



CONTRALORIA MUNICIPAL
Correspondencia Recibida
CONTROL FISCAL
Fecha 29- Agosto - 2023
Hoja 11-20 de
Folios OFC + 4 FL.
Firma Cortes T.
Indicada 0361

Neiva, 29 de agosto de 2023

Doctor
JUAN CARLOS CORTES TORRES
Director Técnico de Fiscalización
Contraloría Municipal
Neiva

Asunto: Beneficio de Auditoría por valor de \$527.340, resultado de la Auditoría de Cumplimiento al Punto de Control-Secretaría de Educación vigencia 2022.

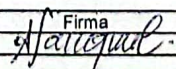
Cordial saludo Dr. Cortés Torres

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir mediante el formato FI-F-34-Reporte beneficio de control Fiscal, el beneficio de auditoria por valor de \$527.430, relacionado con la pérdida de una Tablet Huawei Matepad T8 en la I.E. José Eustasio Rivera, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento al Punto de Control-Secretaría de Educación Vigencia 2022.

Atentamente,


Adriana Jáuregui Cumaco
Profesional Universitario

Anexo .. cuatro (4) folios.

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	ADRIANA JAUREGUI CUMACO	Profesional Universitario		29 de Agosto de 2023
Revisado por:				
Aprobado por:				

La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.

Control Fiscal al Servicio de Todos y del Medio Ambiente
Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8630514 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

REPORTE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

DIRECCION	CARRERA 5 No.11-55
SUJETO DE CONTROL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
CLASE DE BENEFICIO	CUANTITATIVO

A. DESCRIPCION DEL HALLAZGO (FISCAL, DISCIPLINARIOS, PENAL, ADMINISTRATIVO)

En desarrollo de la auditoría de cumplimiento al Punto de Control- Secretaría de Educación vigencia 2022, se evidenció lo siguiente:

En la revisión del inventario a la Institución Educativa José Eustasio Rivera, se registran cuatro (4) tabletas Huawei Matepad T8, sin serial, las cuales fueron donadas en el año 2020, por valor unitario de \$527.340 para un total de \$2.109.360. En la visita de auditoría, se evidenciaron solo tres tabletas, ubicadas en la biblioteca de la Institución Educativa y al preguntar a la almacenista sobre la ubicación de la tableta pendiente, manifiesta que no sabe cuándo ni cómo se perdió, sin que, a la fecha (junio 26 de 2023), se haya realizado la respectiva denuncia ante la autoridad competente.

CONDICIÓN: Al verificar en la Institución educativa José Eustasio Rivera, el inventario de bienes devolutivos adquiridos en las vigencias 2020, 2021 y 2022, se evidenció el faltante de una Tablet Huawei Matepad T8, avaluada en \$527.340, asignada a la biblioteca de la Institución Educativa.

CRITERIO: Decreto 0257 de 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE ALMACÉN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA". Artículo Primero, Numeral 4.5.3.3.4.2 "BAJA POR PERDIDA DE BIENES O POR HURTO"

"cuando se presente faltantes o elementos de consumo o devolutivo en depósito o en servicio el procedimiento es el siguiente:

1. *Cuando se trate de pérdida o hurto de elementos de consumo o devolutivos en depósito, el Almacenista General debe presentar denuncia ante las autoridades competentes (Oficina de Control Disciplinario o Procuraduría General de la Nación, Contraloría Municipal y Fiscalía General de la Nación, si fuere necesario, dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas al percatarse del hecho.*
2. *Cuando se trate de pérdida o hurto de elementos de consumo o devolutivos en servicio, el servidor público, el servidor público que los tenga bajo su responsabilidad de acuerdo a los inventarios individuales debe presentar denuncia ante las autoridades competentes ((Oficina de Control Disciplinario o Procuraduría General de la Nación, Contraloría Municipal y Fiscalía General de la Nación, si fuere necesario, dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas al percatarse del hecho; debe remitir copia de la denuncia al Almacenista General."*
1. *En caso de declararse responsabilidad por la pérdida de un bien, mediante acto administrativo motivado el responsable o servidor público sancionado, sin menoscabo de las acciones disciplinarias señaladas por las disposiciones legales, tiene dos opciones:*
 - ✓ *Reintegrar el bien por uno de iguales o mejores características*
 - ✓ *Cancelar el valor del bien o precio comercial previo avalúo.*

REPORTE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

CAUSA: Debilidades en las labores de supervisión, administración y custodia del Rector y almacenista en el cumplimiento de las funciones a cargo.

EFECTO: Gestión ineficiente en el manejo del inventario de almacén, lo cual generó pérdida o extravío del elemento tecnológico asignado para su administración y custodia. Incumplimiento disposiciones legales en el manejo del inventario. Observación Administrativa, con presunta connotación fiscal por valor de \$527.340.00.

B. ACCION (ES) CORRECTIVA(S) IMPLEMENTADA(S) POR EL SUJETO DE CONTROL Y SU RESULTADO

En atención a la respuesta de la observación N°4 comunicada mediante el informe preliminar al Punto de Control Secretaría de Educación e Instituciones Educativas., la I.E. José Eustasio Rivera envía recibo de consignación del pago realizado por el auxiliar administrativo con funciones de almacenista, por valor de \$527.340 a la cuenta recursos propios NO.21003297817 del banco Caja Social, el día 10 de agosto de 2023. Así mismo, envía certificación por parte de la pagadora de la I.E., del ingreso del dinero (\$527.340) a la cuenta corriente No.21003297817 de recursos propios perteneciente a la I.E. José Eustasio Rivera.

Con lo anterior, se puede corroborar el resarcimiento del daño patrimonial por la pérdida del bien que fue objeto de observación por parte de la Contraloría Municipal, desvirtuando la connotación fiscal, quedando como **Hallazgo Administrativo** y beneficio de auditoría en el ejercicio del control fiscal; con el fin de formular las acciones de mejora para ser incluidas en el plan de mejoramiento a suscribir por parte del sujeto vigilado.

C. BENEFICIOS ECONOMICOS GENERADOS¹

CONCEPTO	VALOR DEL BENEFICIO		
	EVIDENCIADO	SOPORTADO	POTENCIAL
RECUPERACION	\$ 527.340	\$ 527.340	\$ 527.340
SUB TOTAL RECUPERACIONES	\$ 527.340	\$ 527.340	\$ 527.340
AHORRO			
SUB TOTAL AHORROS			
TOTAL (Recuperaciones + Ahorros)	\$ 527.340	\$ 527.340	\$ 527.340

D. SOPORTES

1. Recibo de consignación del pago de la tableta por valor de \$527.340
2. Certificación de ingreso a la cuenta corriente de ingresos propios No.21003297817 del Banco Caja Social por valor de \$527.340, emitida por la pagadora de la I.E. José Eustasio Rivera.

¹ Para el caso de Beneficios Indirectos, esta sección se debe diligenciar en la medida que se pueda cuantificar el beneficio reportado.



FORMATO

REPORTE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

E. OBSERVACIONES

Se concedió el Beneficio de Control Fiscal, toda vez que, dada la diligencia en atención a la irregularidad comunicada en el informe preliminar de la Auditoria de Cumplimiento al Punto de Control-Secretaría de Educación, vigencia 2022, por este Organismo de Control Fiscal Territorial, se generó el resarcimiento de manera voluntaria por parte de la I.E. José Eustasio Rivera y el auxiliar administrativo con funciones de almacenista de la misma Institución, como se manifiesta en la respuesta dada a la observación N°4 del el informe preliminar AC al Punto de Control -Secretaría de Educación Vigencia 2022.

F. RESPONSABLE

Adriana Jáuregui Cumaco
Cargo: Profesional Universitario
Fecha de Reporte:29/08/2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA – NEIVA

Nit. 800.158.402-9 DANE.COD 141001004398

Plantel oficial aprobado mediante las resoluciones No. 062 del 25 de marzo de 2003 para la educación Preescolar, Básica y Media académica en las jornadas mañana, tarde en educación formal y en el programa de educación para Jóvenes y Adultos en jornada nocturna y mediante resolución No. 000131 del 20 de mayo de 2011 para ofrecer el servicio público de educación Formal en Educación Media Técnica en Inglés.

LA SUSCRITA PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN

CERTIFICA:

Que mediante consignación efectuada el día 10 de agosto de este año, ingreso a la cuenta corriente No. 21003297817 de Recursos Propios del Banco Caja Social perteneciente a la Institución educativa JOSE EUSTASIO RIVERA, la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$527.340.00). Consignación efectuada por reintegro del valor de la Tablet HUAWEI MATEPAD T8 que fue calificada como perdida en el inventario de la Institución.

Esta certificación se realiza con el fin de hacer constar que el dinero entró a la cuenta de la Institución, dada en Neiva a los catorce (14) de agosto de dos mil veintirés.

Anexo copia recibo de consignación

VILMA NANCY GARCIA GONZALEZ
Auxiliar Administrativa -Pagadora

Carrera 32 No. 15-50 Teléfono-608 8630464

Email. i.e.jerneiva@hotmail.com

NEIVA - HUILA



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20230810 HORA: 14:49:24
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0101-NEIVA
NO. CUENTA: XXXXX7817
NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA
MAQUINA: F003/L2B2
NO. TRANSACCION: 00055156

VR. TRANSAC.: \$527.340.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -